

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	СХ	
Tomo:	CLXI	
Número:	33	

**SEGUNDA PARTE** 

15 de Febrero de 2023 Guanajuato, Gto.



## PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

# Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

### SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

#### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Gubernativo número 340, mediante el cual se dona un vehículo en favor del Municipio de "Tierra Blanca", perteneciente a esta Entidad Federativa	5
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de participaciones estimadas para el Ejercicio Fiscal 2023	8
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	
ACUERDO de creación de la Oficialía del Registro Civil 13 en el Municipio de Celaya, Guanajuato, denominada "Sala de Matrimonios", ubicada en calle Pípila número 148, Zona Centro	55
COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE GUANAJUATO	
CUOTAS por los servicios que presta la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023	57
PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.	
NOVENA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Abasolo, Guanajuato	61
PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.	
PERMISO de Venta de lotes del Desarrollo en Condominio denominado "Magnolia Residencial" el cual consta de 184 lotes unifamiliares habitacionales y diversas áreas de uso común, emplazados en el predio denominado "San Antonio" antes conocido como "San Ricardo" en carretera Dolores Hidalgo, Guanajuato	63
PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.	
QUINTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Irapuato, Guanajuato	71
CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Irekua, La Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato	82

PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato
PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato
PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato
PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato
PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Irekua, la casa de las familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato 99
PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.
ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la desafectación y donación del dominio público de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Egipto número 903 esquina con boulevard Francisco Villa de la colonia Los Ángeles, a favor del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación
ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la actualización a las tarifas establecidas para el servicio público de rastro que se presta bajo el régimen de concesión, otorgada a favor de la persona moral denominada "Rastro Frigorífico y Servicios Integrales del Bajío, S.A. de C.V
CERTIFICACIÓN de la Circular número 004/JAM LEÓN/2023 mediante la cual se aprobó el Calendario Oficial que regirá en los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato, para el año 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL – SALAMANCA, GTO.
PRIMERA Modificación del Presupuesto de Egresos del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
PERMISO de venta de los lotes del fraccionamiento de interés social mixto de usos compatibles (habitacional en condominio horizontal y vertical, comercial, equipamiento y servicios) denominado "Ciudades Unesco", antes "Lomas de San Miguel", el cual consta de 30 lotes dúplex y 20 lotes dúplex mixto para 100 viviendas de etapa 1, emplazados en el interior de una fracción del predio rustico conocido como Lázaro Cárdenas, en carretera San Miguel de Allende a Doctor Mora, Guanajuato, del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto a Base de Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato......

127



#### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 90., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

#### CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, establece que se puede enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la federación y de otras entidades federativas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye al Municipio como la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, consolidándolo como detonador para el desarrollo de cualquier programa, estrategia y objetivo del gobierno, por ser el ámbito público primigenio que tiene un contacto directo con la población.

Las autoridades municipales tienen, por tanto, una serie de obligaciones que cumplir con la ciudadanía, entre ellos, el cumplimiento de su programa de gobierno, así como de los programas que implementen o la prestación de servicios públicos.

En ese sentido, el Gobierno del Estado refrenda el compromiso de fortalecer a los municipios, a fin de que cumplan sus objetivos, por ello la donación de bienes propiedad del Estado, se considera una vía por la que éste puede apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones.

Con base en lo anterior, se autoriza la donación del vehículo descrito en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo en favor del municipio de **Tierra Blanca**, perteneciente a esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### Acuerdo Gubernativo Número 340

**Artículo Primero.** Se dona en favor del municipio de **Tierra Blanca**, perteneciente a esta entidad federativa, el vehículo que se detalla a continuación:

Número de control	Descripción del bien mueble	Factura núm.
16880	Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: VENTO STYLE TDI, Modelo: 2014, Color: BLANCO, Núm. Serie: MEX452603ET092384, Placas: GHA436C.	FAI 4279

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega del vehículo descrito en el artículo anterior, al municipio de **Tierra Blanca**, perteneciente a esta entidad federativa, entregando la factura del mismo y procediendo a darlo de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 23 de diciembre de 2022.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ALIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HÉCTOR SALGADO BANDA